



Radicado: 11001031500020210279600
Demandante: Edwin José Lemus García

**CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN CUARTA**

CONSEJERO PONENTE: JULIO ROBERTO PIZA RODRÍGUEZ

Bogotá, 13 de agosto de 2021

Referencia: Acción de tutela
Radicación: 11001031500020210279600
Demandante: Edwin José Lemus García
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Administrativa – Unidad Administrativa de Carrera Judicial y otro

Asunto: Auto que admite tutela

En cumplimiento del auto del 26 de julio de 2021, proferido por el magistrado José Roberto Sáchica Méndez, que declaró la nulidad de lo actuado, para que se ordenara la notificación, como demandada, a la Universidad Nacional de Colombia. El despacho dispone:

1. Admitir la tutela presentada por Edwin José Lemus García contra el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa – Unidad Administrativa de Carrera Judicial y la Universidad Nacional de Colombia.
2. En calidad de parte demandada, notificar a la presidenta del Consejo Superior de la Judicatura y a la rectora de la Universidad Nacional de Colombia.
3. El expediente digital queda a disposición de la parte demandada, por el término de 3 días, para que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
4. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos aportados con la demanda.
5. Las comunicaciones, oficios, memoriales, escritos, pruebas documentales y demás que se presenten en este trámite judicial, se recibirán en la siguiente cuenta de correo electrónico del Consejo de Estado: secgeneral@consejodeestado.gov.co.

Notifíquese y cúmplase,

(Firmado electrónicamente)
Julio Roberto Piza Rodríguez